

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°098-2021-CFFIEE. Bellavista, 23 de febrero de 2021.**

Visto, el **Proveído N°0327-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **Oficio N°004-2021-CACCC-FIEE -UNAC**, remitido por el M.Sc. Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC, en el que remite copia del **Acta N° 043-2020-CACCC-FIEE** de fecha 08 de febrero de 2021, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de los estudiantes: **JOYOS ARMAS, CRISTIAN ERNESTO; CARRILLO VELAZCO, EDWARD LUIS; ZARATE RIOS, ALVARO; OCHOA TORRES, LYNN JUNIOR; CARDENAS LOVATON, CESAR MARTIN JHUNIOR** pertenecientes a las Escuelas Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** - "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)**".

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

De conformidad con el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)".

Que, con **Proveído N°0327-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **Oficio N°004-2021-CACCC-FIEE -UNAC**, remitido por el M.Sc. Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC, en el que remite copia del **Acta N° 043-2020-CACCC-FIEE** de fecha 08 de febrero de 2021, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de los estudiantes: **JOYOS ARMAS, CRISTIAN ERNESTO; CARRILLO VELAZCO, EDWARD LUIS; ZARATE RIOS, ALVARO; OCHOA TORRES, LYNN JUNIOR; CARDENAS LOVATON, CESAR MARTIN JHUNIOR** pertenecientes a las Escuelas Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao..

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 23 de febrero de 2021, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Despacho**: "Aprobar cinco (5) expedientes de Adecuación curricular, compensación y convalidaciones remitido por el M.Sc. Ing. Julio César Borjas Castañeda, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC", se acordó: "**APROBAR**, la Compensación, Adecuación y Convalidaciones de los siguientes estudiantes: **JOYOS ARMAS, CRISTIAN ERNESTO; CARRILLO VELAZCO, EDWARD LUIS; ZARATE RIOS, ALVARO; OCHOA TORRES, LYNN JUNIOR; CARDENAS LOVATON, CESAR MARTIN JHUNIOR** pertenecientes a las Escuelas Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, conforme al **Acta 043-2020-CACCC-FIEE** presentado por el MSc. Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
2. **APROBAR**, el cuadro de **ADECUACIÓN** del Est. **ZARATE RIOS, ALVARO**; de **código 1223120554** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRICA FIEE UNAC ADECUACION CURRICULAR									
ESTUDIANTE: 1223120554- ZARATE RIOS, ALVARO									
PLANE ESTUDIOS 2016					PLAN DE ESTUDIOS 2009				
N°	código	curso	cred	nota	N°	código	curso	cred	nota
26	EG419	Matemática Avanzada	2	11	21	CB0417	Matemática Avanzada	3	11
34	EE513	Sistemas de Accionamiento Eléctrico	3	12	26	CI0505	Sistemas de Accionamiento Eléctrico	3	12
36	EE515	Programación Digital Aplicada	3	11	65	CI0524	Programación Digital Aplicada	3	11
39	ES602	Introducción al Diseño Eléctrico	3	13	30	CI0609	Introducción al Diseño Eléctrico	3	13
40	ES603	Maquinas Eléctricas Estáticas	5	11	34	CI0613	Maquinas Eléctricas-I	4	11
45	ES705	Análisis de Sistemas de Potencia-I	4	12	38	IA0701	Análisis de Sistemas de Potencia-I	4	12
47	ES706	Instalaciones Eléctricas-I	4	12	39	IA0702	Instalaciones Eléctricas-I	3	12
50	ES709	Ingeniería de Iluminación	3	13	60	CI0722	Ingeniería de Iluminación	3	13
52	ES810	Análisis de Sistemas de Potencia-II	4	11	44	IA0803	Análisis de Sistemas de Potencia-II	4	11
56	ES812	Instalaciones Eléctricas II	4	11	45	IA0804	Instalaciones Eléctricas II	3	11
57	ES813	Diseño de Subestaciones Eléctricas	3	12	68	CI0827	Diseño de Subestaciones Eléctricas	3	12
61	ES917	Estabilidad de Sistemas de Potencia	4	11	49	IA0905	Estabilidad de Sistemas de Potencia	4	11
59	ES915	Centrales Eléctricas-I	4	12	50	IA0906	Centrales Eléctricas-I	3	12
60	ES916	Diseño de Maquinas Eléctricas	3	11	51	IA0907	Diseño de Maquinas Eléctricas	3	11
63	ES918	Redes Industriales	3	11	63	IA0912	Redes Industriales	3	11
67	ES922	Valuación y Tarifación de la Energía Eléctrica	3	14	70	IA0915	Valuación y Tarifación de la Energía Eléctrica	3	14
68	ES023	Centrales Eléctricas-II	3	12	56	IA1009	Centrales Eléctricas-II	3	12
72	ES027	Protección de Sistemas Eléctricos de Potencia	4	11	57	IA1010	Protección de Sistemas de Potencia	3	11

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archivos

CITD/SLRJ/CAA

RCF0982021

SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA  
DR. CIRIOITALO TERRAN DIANBERAS  
DECANO